



ANEJO N° 7.-

PERMISOS NECESARIOS Y CARTEL DE OBRAS

PERMISOS NECESARIOS Y CARTEL DE OBRAS

Para la ejecución de las obras comprendidas en el presente Proyecto, será por cuenta del Contratista la obtención y pago de todos los permisos, tasas, autorizaciones y licencias ante los Organismos Públicos o Particulares que fuese preciso para la correcta realización de las obras.

Así mismo será también por cuenta del Contratista, el suministro y colocación a pie de obra y en lugar visible del cartel indicador de las obras, que será rígido y ajustado al modelo que exige según el Gobierno de España para las obras incluidas en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y que deberá figurar instalado en el momento de levantamiento del acta de comprobación del replanteo de la misma.